

**MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las dieciséis horas con dos minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes

María de los Ángeles Gil Sánchez Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Se informó la ausencia justificada de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, integrante de la Comisión, en términos del oficio IECM/CESPP/040/2025. Por lo que en términos del artículo 55, párrafo segundo del del Código y artículo 61 del Reglamento de sesiones, este colegiado contó con el quórum requerido para sesionar.

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional (PAN) y MORENA.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto de Orden del Día fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 25 de julio de 2025.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2025.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 23 de julio al 22 de agosto de 2025.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueba la ponderación de la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo trianual 2025-2028.
7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de la integrante el Orden del Día. Asimismo, propuso la modificación a la redacción del punto cinco, ya que conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, debe decir "Anteproyecto", para que el punto quede de la siguiente manera:

Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, con la modificación propuesta, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 25 de julio de 2025.

En seguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido, al no haber intervenciones se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó en términos del artículo 69 del Reglamento de sesiones se de trámite a la minuta aprobada en el plazo establecido vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal electrónico; asimismo, solicitó desahogar el segundo asunto del Orden del Día.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de julio de 2025.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 23 de julio al 22 de agosto de 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado, por lo que se expuso lo siguiente:

“Este informe detalla las acciones realizadas en torno al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) en el Instituto Electoral, entre el 23 de julio y el 22 de agosto de 2025, en temas como ocupación de plazas, capacitación, evaluación, incentivos, procedimientos disciplinarios, entre otros.

De las 210 plazas que integran la estructura del SPEN, 18 se encuentran vacantes, distribuidas entre órganos ejecutivos y desconcentrados. De esas vacantes, 13 estaban siendo cubiertas mediante la figura de encargo de despacho.

En atención al Acuerdo INE/JGE54/2025, actualmente se desarrolla el Periodo Formativo Compensatorio 2025, mismo que concluirá el 24 de agosto de 2025.

En cuanto a la evaluación del desempeño 2024-2025, se remitió a la DESPEN la Red de Evaluación para su verificación y vinculación con el SIISPEN.

Por lo que hace a la evaluación del desempeño 2025-2026, el pasado 5 de agosto de 2025 se llevó a cabo una reunión de trabajo entre representantes del Instituto y la DESPEN, en la que se definieron las metas colectivas para la evaluación del desempeño correspondientes a ese periodo.

El informe también da cuenta de la propuesta de ponderación para la evaluación del ciclo trianual 2025-2028, esta propuesta será sometida a la aprobación del Consejo General en su siguiente sesión.

En materia de incentivos 2023-2024 se elabora el proyecto de acuerdo que será presentado a la Comisión y posteriormente al Consejo General para su aprobación.

También se da cuenta de la Circular INE/ED/DESPEN/001/2025 mediante la cual la DESPEN informa el Plan Trianual 2025-2028 del SPEN. En este punto, se iniciaron los

trabajos para la elaboración del Programa de mediano plazo del SPEN con adscripción a este Instituto Electoral, que será aprobado por esta”.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó dar cuenta del cuarto asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2025-2028 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento que se presentó, por lo que se expuso lo siguiente:

“El Programa de Mediano Plazo del SPEN 2025–2028 que se presenta tiene como origen la solicitud que hace la DESPEN a los OPLES para hacer la proyección trianual de la operación de su servicio de carrera para los próximos tres años. Además, fueron considerados los hallazgos identificados durante el diagnóstico que se realizó para conocer la percepción sobre el funcionamiento del SPEN, integrado por un cuestionario en línea, así como de entrevistas que se realizaron por parte de las consejeras integrantes de esta comisión con diversas personas funcionarias del SPEN. Es importante comentar que el Informe de resultados del Cuestionario diagnóstico dirigido a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional, será presentado en una próxima sesión de esta comisión.

En el Programa, la proyección de acciones en materia de operación del SPEN buscan consolidar el Servicio mediante acciones estratégicas que aseguren la operación efectiva y sostenible de los procesos de ingreso, ascenso, promoción, evaluación, movilidad y formación. Entre las prioridades se considera cubrir de manera definitiva plazas vacantes mediante los diversos mecanismos del SPEN, fortalecer y diversificar las acciones de capacitación, ampliar la difusión de las consideraciones normativas que regulan la evaluación del desempeño y la promoción, así como disponer de instrumentos permanentes que permitan evaluar la efectividad de los mecanismos del SPEN”.

Concluida la exposición, la Presidenta puso a consideración el documento referido y consultó si se deseaba hacer uso de la voz, al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó que en términos de la Circular INE/ED/DESPEN/001/2025 sea remitido a la DESPEN el Programa aprobado a través del Sistema de Vinculación con los Órganismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) y a de la cuenta de correo electrónico correspondiente, e informe de ello en la próxima Sesión Ordinaria. Asimismo, solicitó dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado, por lo que se expuso lo siguiente:

“El documento que se presenta a esta Comisión atiende lo dispuesto en el artículo 83, fracción II, incisos d) y f) del Código; disposiciones que establecen que la Junta Administrativa aprobará en la primera quincena de septiembre del año, los Programas Institucionales entre ellos el relativo a la Gestión del SPEN para el ejercicio fiscal 2026.

El documento que se somete a este órgano colegiado, recupera la proyección definida en la planeación de mediano plazo; además, define acciones concretas de la gestión del SPEN que serán implementadas durante 2026, que también están orientadas a consolidar los mecanismos del SPEN, a través de mayor profesionalización, movilidad del personal y mayor reconocimiento. Se destaca que al igual que en la planeación de mediano plazo, su formulación se fundamenta en el ejercicio de diagnóstico que se aplicó en el mes de julio de 2025, donde se identificaron áreas de oportunidad en los procesos de reclutamiento, capacitación, evaluación, promoción y movilidad. Como se comentó en el punto anterior, dicho informe de resultados será presentado en la próxima sesión que celebre esta comisión”.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido, al respecto el Secretario Técnico solicitó la palabra para informar que se recibieron en este punto observaciones de fondo por parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión, previamente circulada, y que considera ajustar en el Cronograma de Actividades y Acciones para que la primera actividad del numeral 1.2 sea programada para los meses de enero a abril del ejercicio 2026; al no haber más intervenciones, la Presidenta solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente. En votación nominal el Anteproyecto de Programa fue aprobado por unanimidad considerando la observación de fondo mencionada. La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico para que en términos de la normativa aplicable remita el documento aprobado en el plazo establecido, vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia y la Secretaría de la Junta Administrativa de este Instituto Electoral, para su presentación en la próxima sesión que tenga a bien celebrar dicho órgano colegiado; posteriormente, solicitó desahogar el sexto asunto listado en el Orden del Día.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueba la ponderación de la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo trianual 2025-2028.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado.

“El documento que se somete a la aprobación de esta Comisión responde al requerimiento formulado por la DESPEN, mediante el oficio INE/DESPEN/DPR/607/2025, donde se solicita a este Instituto Electoral que presente las ponderaciones de la evaluación del desempeño para cada uno de los años que integran el ciclo trianual 2025-2028. Lo anterior, en congruencia con los Lineamientos



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En este sentido, el anteproyecto de acuerdo da cuenta, entre otros aspectos, de las gestiones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas, a través de las cuales, presentaron su propuesta, así como de su envío a la DESPEN mediante el oficio IECM/SA/1612/2025 de fecha 25 de julio de 2025, así como de su respectiva respuesta a través del oficio INE/DESPEN/DPR/702/2025 de fecha 30 de julio de 2025, que validó la propuesta e indicó que era posible proceder con las gestiones correspondientes para que sean aprobadas por el Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de esta Comisión”.

La Presidenta puso a consideración el documento referido y consultó si se deseaba hacer uso de la voz, al no haber intervenciones, se procedió a tomar la votación correspondiente en forma nominal, siendo aprobada por unanimidad de votos. La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico que en términos de la normativa aplicable remita el documento aprobado en el plazo establecido, vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, para su presentación en la próxima sesión que tenga a bien celebrar el Consejo General; posteriormente, solicitó desahogar el séptimo asunto listado en el Orden del Día.

7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54, fracción VII, del Reglamento de Sesiones, consultó a la Consejera integrante presente de la Comisión, si deseaban plantear algún asunto general para ser discutido, a lo que no se agregó algún asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, se levantó la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

HOJA DE FIRMAS